

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
Decreto Supremo N° 011-2026-PCM.

Resolución de Gerencia General

N° 0016-2026-EPSSMU S.A/GG.

Bagua Grande, 09 de febrero del 2026.

VISTOS:

El Oficio N°0167-2026-SUNASS-DF de fecha 28/01/2026, y anexos y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPSSMU S.A es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento con personería de Derecho Privado y organizado societariamente como Sociedad Anónima. Se regula bajo los alcances de la Ley del Servicio Universal de Agua y Saneamiento, unificada en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280 aprobado por Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, su Estatuto Social y supletoriamente por la Ley General de Sociedades aprobado por Ley N° 26887, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia conforme al Contrato de Explotación suscrito con la Municipalidad Provincial de Utcubamba. La EPSSMU S.A actualmente se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), conforme al Acuerdo Cuarto de la Sesión N° 013-2018 del Concejo Directivo del OTASS, ratificado en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA publicado en el diario oficial El Peruano en fecha 07/11/2018;

Que, mediante OFICIO N°0167-2026-SUNASS-DF de fecha 28/01/2026, la Dirección de Fiscalización de la SUNASS, en acción de monitoreo solicito en su ANEXO 01, la Resolución de Gerencia General de la empresa prestadora; mediante el cual se realizó la conformación o reconfiguración de su actual Equipo de Gobierno Corporativo;

Que, la última reconfiguración del Equipo de Gobierno Corporativo de la EPSSMU S.A, fue con la emisión de la Resolución de Gerencia General N° 071-2025-EPSSMU S.A/GG de fecha 12/09/2025. Sin embargo, estimamos conveniente realizar una reconfiguración actualizada;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial y la Gerencia de Operaciones; y en ejercicio de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa, así como de las atribuciones conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR – RECONFORMAR el Equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPSSMU S.A, el mismo que es integrado por:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RESPONSABILIDAD
Abg. Marco Antonio Calcina Mamani	Gerente de Asesoría Jurídica	Coordinador
Econ. Percy Manuel Correa Quiroz	Gerente General	Miembro
Lic. Marco Segundo Flores Bravo	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Ing. Rooswelfth Arévalo Ramírez	Gerente de Operaciones	Miembro
Ing. Christian Fernando Sáenz Guillén	Gerente Comercial	Miembro


ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia General N° 071-2025-EPSSMU S.A./GG de fecha 12/09/2025.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** que el Equipo de Buen Gobierno Corporativo tendrá la responsabilidad de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo y de los instrumentos de gobierno corporativo que apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de Ente Rector en materia de saneamiento.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** la notificación a cada uno de los miembros del Equipo de Buen Gobierno Corporativo de la EPSSMU S.A. **PRECISANDO** que aquellos se encuentran facultados para solicitar la colaboración, opinión y aportes de los órganos de línea, oficinas y/o jefaturas que conforman la EPSSMU S.A con la finalidad de implementar los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo.

ARTÍCULO QUINTO. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPSSMU S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EPSSMU S.A.
Percy M. Correa Quiroz
GERENTE GENERAL

